

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 5 de Marzo de 1979. -

37-79

Expte. n° 688/76

VISTO:

La resolución nº 554/78 que acuerda a la alumna María Carlota Cornejo / Costas equivalencia parcial de la asignatura "Introducción a las Ciencias Hu manas" de la carrera de Historia (Plan 1975) por materias aprobadas en la Universidad Católica de Salta, condicionando su equiparación total a la aprobación de un trabajo monográfico; teniendo en cuenta que la recurrente ha efectuado la presentación del trabajo en el plazo fijado por el artículo 2º / de la citada resolución y el informe de la profesora agregado por referente nº 1/79 (fojas 32); atento a lo aconsejado por el Departamento de Humanidades y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21,276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna María Carlota CORNEJO COSTAS equivalencia de la asignatura INTRODUCCION A LAS CIENCIAS HUMANAS de la carrera de Historia (Plan 1975), por las materias "Introducción a las Ciencias Sociales I" e "Introducción a las Ciencias Sociales II" aprobadas en la Universidad Católi ca de Salta y en mérito a la aprobación del trabajo monográfico sobre el tema "La cultura y su problemática" exigido por la cátedra.

ARTICULO 2°. - Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.

C.P. N. GUSTAVO E. WIERNA SECRETARIO ACADEMICO

HUGO ROBERTO IBA

RECTOR